

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/300525-001/V/2025

Asunto: Observaciones a Programa Presupuestario tipo U

Chetumal, Quintana Roo a 30 de mayo de 2025

"2025. Año del 50 Aniversario del Estado de Quintana Roo y Sexenio de Quintana Roo"



MTRO. EDUARDO ANTONIO SANTOS PADRÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

En atención al oficio **SEDE/DS/SSP/DP/109/2025**, donde se solicita la revisión en todas las fases metodológicas del nuevo Programa Presupuestario tipo U, tengo a bien informarle que se detectaron varias inconsistencias en cada una de las fases, en apego a lo que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como a lo establecido en el artículo 9, y a los artículos contenidos en el Capítulo III denominado "De la creación de Programas Presupuestarios" de los Lineamientos para la creación, modificación y cancelación de los programas presupuestarios y en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fase metodológica	Observación	Recomendación
MML1- Diagnóstico= Identificación del problema, definición de la población objetivo y análisis de involucrados.	El diagnóstico presenta información muy general, y no desarrolla análisis ni presenta datos sobre las problemáticas que se tratan de atender por cada uno de los convenios que se tienen, así mismo, no se logra identificar la población objetivo que se atiende, esto se entiende porque son varias las involucradas en el Programa presupuestario en análisis.	Se deberá identificar la población objetivo que sufre el problema, por lo tanto, es necesario crear el número de programas presupuestarios conforme a cada población objetivo y problema a atender (al menos se identifican tres, 1.- empresarios, 2.- emprendedores y 3.- empresas).
MML 2- Árbol de problemas y	No hay análisis de causas - medios directas e	Es importante que en el árbol de problemas se desarrollen

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/Disp/300525-001/V/2025

Asunto: Observaciones a Programa Presupuestario tipo U
Chetumal, Quintana Roo a 30 de mayo de 2025

**"2025. Año del 50 Aniversario del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo"**

MML3- Árbol de objetivos.	indirectas por convenio considerado en el Programa presupuestario, por lo tanto, no es congruente con el número de componentes que presentan.	todas las causas directas e indirectas para que en el árbol de objetivos se conviertan en medios directos e indirectos y así puedan derivar componentes necesarios en la MIR.
MML4- Selección de Alternativas.	Esta fase analítica no se logra desarrollar adecuadamente al no tener los elementos necesarios y consistentes que surgen de las fases anteriores.	Cuando se pase a esta fase, se deberán enlistar de forma ordenada todos los medios directos e indirectos que aparecen en el árbol de objetivos, y así poder aplicarles la puntuación de probabilidad e impacto, explicando el tratamiento de cada alternativa.
MML5- Estructura Analítica	No logra integrar de forma congruente la lógica vertical, y en la columna de Resumen narrativo no cumple con la sintaxis que la metodología requiere, por lo tanto, no pasa de forma natural a la MIR.	Mientras no se atiendan las recomendaciones anteriores, y se logren fases metodológicas con información de mejor calidad que logre congruencia entre sus elementos, esta fase no se podrá cumplir a cabalidad, ya que es la integración de los elementos que conformarán la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.
MML-6 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La matriz no guarda congruencia entre la lógica vertical y la lógica horizontal al considerar varios convenios/temas que atienden diferentes poblaciones, por lo tanto, no es posible lograr una	La Matriz de Indicadores para Resultados deberá estar integrada con los componentes necesarios para lograr un propósito que resuelva un problema en una determinada población objetivo, y de esta manera

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/300525-001/V/2025

Asunto: Observaciones a Programa Presupuestario tipo U
Chetumal, Quintana Roo a 30 de mayo de 2025

**"2025. Año del 50 Aniversario del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo"**

	lógica y congruencia entre sus elementos.	lograr construir indicadores que den seguimiento adecuado a las acciones y poder reportar resultados esperados.
Indicadores de Desempeño	La construcción de los indicadores presentados no cumple con la metodología según el método de cálculo que dicen tener (porcentajes) por ejemplo: las variables numerador y denominador no guardan congruencia con el método de cálculo, la meta programada no se entiende como el resultado correcto, entre otros.	Se deberá revisar la Guía de Indicadores para Resultados, y así poder cumplir con todos los elementos de un buen indicador de desempeño. En el caso de los indicadores de Fin y de Propósito, deberán registrarse en el sistema de Planeación Estratégica (ver con COPLADE), para que se puedan bajar y visualizar en la MIR, en el SIPPRES

Es importante atender dichas observaciones, mismas que se enlistan en el presente oficio; le recomendamos realizar el análisis correspondiente de acuerdo con los convenios establecidos dentro de la Secretaría.

Sin otro asunto en particular, me despido, haciendo propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA
Y CONTROL PRESUPUESTAL

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKE

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2023. ATENTAMENTE EL DIRECTOR DE POLÍTICA Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, LIC. JOSÉ EMMANUEL MUÑOZ CRUZ.

